



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

JEFATURA DE POLICÍA LOCAL
ASUNTO: Pliego de Prescripciones Técnicas de Semáforos
Fecha: 11 de abril de 2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS DE LA CIUDAD DE ANDUJAR (JAEN).

OBJETO

El objeto de este contrato es la conservación, mantenimiento y reparación de las instalaciones semafóricas de la Ciudad por el servicio que presta a los ciudadanos, con el fin de prevenir riesgos, y el de controlar el tráfico de la Ciudad para la mejora de la Seguridad Vial.-

EJECUCION

Los servicios que se proponen como obligación son los que a continuación se detallan, clasificados en dos grandes grupos:

GRUPO A:

* Mantenimiento preventivo de las instalaciones y reparación de las averías que aparezcan durante su funcionamiento, en el plazo no superior a 18 horas, a partir del aviso de las mismas, mediante Fax, con el fin de que exista elemento justificativo de la fecha y hora, para cumplir con las obligaciones.

Dentro de este grupo se incluyen las siguientes tareas:

* Una revisión cada 30 días de los equipos, efectuando las sustituciones preventivas de los componentes que lo requieran, independientemente de la prestación del servicio cuantas veces se requiera con tiempo de respuesta según contrato.

* Vigilancia y control de los parámetros de funcionamiento.

* Operaciones de mantenimiento de los cables y líneas, con la reparación de las anomalías que se observen.

* Reparación en el Laboratorio del adjudicatario de material electrónico, tarjetas, CPU, fuentes de alimentación, matrices de Led, lámparas, etc..., y material semafórico en general, manteniendo un stock del 50% sobre lo existente en su Almacén, para casos de fuerza mayor y del diario.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300.500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005EC4900D1E0A4B5V2F6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL SORIA MUÑOZ-INSPECTOR JEFE POLICIA LOCAL - 11/04/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/04/2017 12:18:23

DOCUMENTO: 20170388169
Fecha: 11/04/2017
Hora: 12:17





* La reposición de matrices de Led con más de un 60% de deterioro correrá a cargo del adjudicatario y al tener garantía, se harán sin cargo alguno para el Excmo. Ayuntamiento, una vez se deterioren durante dicha garantía, salvo en derribos, actos vandálicos y/o robos, lógicamente.-

GRUPO B:

Dentro de este grupo se incluyen las siguientes tareas:

* Reparación de elementos averiados por derribos o colisiones, en un plazo no superior a 48 horas desde el aviso.

* Realización del presupuesto de reparación de manera inmediata para derribos, a la Policía Local, al objeto de que las Compañías Aseguradoras abonen al Excmo. Ayuntamiento las cantidades que procedan como consecuencia de dichos derribos, independientemente de que el adjudicatario repare los desperfectos, así como en robos, actos vandálicos, etc....

Facturando a los precios en vigor en cada momento.

* Sustitución de equipos o materiales cuyo nivel de fiabilidad este por debajo del mínimo exigido, previa consulta con los servicios técnicos, y/o Jefatura de Policía Local.

* Incorporación al contrato de nuevas instalaciones que sean requeridas por las condiciones del tráfico o instalaciones existentes que se encuentran fuera de servicio.

* Reprogramación en aquellos reguladores que por el cambio de tráfico o Estación, lo requieran. Así como los cambios de sentidos de circulación y de calles, que lógicamente inciden en los semáforos, y por tanto en las programaciones de los reguladores electrónicos que controlan los semáforos.

GARANTIA:

Todas las nuevas instalaciones que ejecute el adjudicatario acogidas al Contrato, tendrán un año de garantía y finalizado el mismo, pasaran a conservación normal por cuenta del Ayuntamiento.





CONJUNTOS SEMAFÓRICOS OBJETO DEL CONTRATO:

Todos los elementos semafóricos (incluida la iluminación complementaria para pasos de peatones) que componen las instalaciones ubicadas en el termino Municipal de Andujar y sus pedanías, propiedad del Excmo. Ayuntamiento y que se relacionan a continuación:

GRUPO	LOCALIZACIÓN
1	Semáforos situados en Paseo Joaquín Colodrero.
2	Semáforos situados en Avda. de Andalucía con Calle Murallas.
3	Semáforos situados en el cruce de Avda. de Andalucía, Plaza del Sol y Corredera de Capuchinos.
4	Semáforos situados en el cruce de Corredera de Capuchinos, Avda. Plaza de Toros y Puerta de Madrid.
5	Semáforos de Calle Hornos, junto a Pasaje.
6	Semáforos situados en cruce de Avda. Blas Infante con 6 de Diciembre.
7	Semáforos situados en cruce de Avda. Blas Infante, Avda. 28 de Febrero y Calle Pío Baroja.
8	Semáforos situados en cruce de Avda. Blas Infante con Avda. de Granada.
9	Semáforos situados en el Parque Infantil de Tráfico.

IMPORTE DE LICITACION:

El importe máximo de dicha licitación será de **25.798,00 € por 2 años**(iva incluido), salvo los derribos e impuestos sobrevenidos por fuerza mayor o fortuitos no asegurados, que serán facturados de forma independiente, con el visto bueno de los Servicios Técnicos.

DURACION DEL CONTRATO:

La duración de éste contrato de conservación y mantenimiento será de **2 años**, desde la licitación del contrato.-





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

BAREMO DE CONTRATO:

*** Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes:**

- Por cada 500 € a la baja de dicha licitación 1 punto, con un máximo de 4 puntos.
- Por cada 5 días de reducción en el tiempo de revisión de los equipos, 0,50 puntos, con una máximo de 1 puntos.
- Por cada 2 horas de reducción en el tiempo de respuesta para la reparación, 0,50 puntos, con un máximo 1 puntos.
- Por uso de tecnología LED de calidad certificada, un máximo de 1 puntos.

*** Juicio de valor: (igual o inferior a parte objetiva)**

- Por mejoras técnicas sin coste adicional para el Ayuntamiento, no contempladas dentro del objeto actual del contrato pero si relacionadas con el mismo, se valorarán aquellas propuestas que resulten más interesantes y ventajosas para el servicio, hasta 3 puntos.

Andujar a 11 de abril 2017
EL INSPECTOR JEFE DE POLICIA
Fdo. Miguel Soria Muñoz

SR. CONCEJAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SR. CONCEJAL DE CONTRATACIÓN

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300.500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005EC4900D1E0A4B5V2F6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL SORIA MUÑOZ-INSPECTOR JEFE POLICIA LOCAL - 11/04/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/04/2017 12:18:23

DOCUMENTO: 20170388169
Fecha: 11/04/2017
Hora: 12:17

